SESIÓN 83ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL MARTES 09 DE ABRIL 2024, DE 17:30 A 19:30 HORAS.

SUMARIO:

1.- Se escuchó en Audiencia al señor Marcelo Pasten Varela, Presidente de la junta de vecinos del sector de Playas Blancas de la comuna de El Tabo, la señora Ángela Regina Querellé, Consejera comunal COSOC y los dirigentes Rosa Genoveva Díaz y Abel Hugo Opazo, quienes expusieron su problemática en torno al proyecto de "Mejoramiento del circuito vial en la avenida La Playa, Argentina, Costa Rica, Uruguay, comuna del Tabo", y los problemas que éste les ha generado.
2.- Se despachó el mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que "Prohíbe la fabricación, comercialización, importación, exportación, utilización, tenencia y porte de dispositivos electrónicos aptos para interceptar, interferir o interrumpir cualquier tipo de señal que se emita a través de un servicio de telecomunicaciones, y establece sanciones en caso de incumplimiento". BOLETÍN N° 16598-15. Pasa a Sala. Diputado Informante señor Jaime Sáez.
.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado **Cosme Mellado Pino**, actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva la señora **Mabel Mesías Chacano.**

II.- ASISTENCIA

Concurrieron, la diputada integrante de la comisión señora Emilia Nuyado y los diputados integrantes señores, René Alinco Bustos, Carlos Bianchi Chelech, Fernando Bórquez Montecinos, Félix Bugueño, Felipe Camaño Cárdenas, Juan Antonio Coloma Álamos, Juan Irarrázaval Rossel, Mauro González Villarroel, Jaime Mulet Martínez, Cosme Mellado Pino, Mauricio Ojeda Rebolledo y Jaime Sáez Quiroz.

Concurrieron los diputados señores Félix González y Gonzalo Winter.

Concurrieron como invitados en forma presencial el señor Marcelo Pasten Varela, presidente de junta de vecinos Playas Blancas, comuna del Tabo; la señora Ángela Regina Querellé, Consejera comunal COSOC de la comuna del Tabo; los dirigentes de la junta de vecinos Playas Blancas, señora Rosa Genoveva Díaz y Abel Hugo Opazo; y las abogadas de la Subsecretaria del Interior, señoras Patricia Araya y Camila Barros.

Concurrió como invitado en forma telemática el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Claudio Araya.

III.- ACTAS

El Acta de la sesión N°81 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El Acta de la sesión N°82 queda a disposición de las señoras y señores diputados.

IV- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Prohíbe la fabricación, comercialización, importación, exportación, utilización, tenencia y porte de dispositivos electrónicos aptos para interceptar, interferir o interrumpir cualquier tipo de señal que se emita a través de un servicio de telecomunicaciones, y establece sanciones en caso de incumplimiento". BOLETÍN N° 16598-15. (193-372).

- **Se tomó conocimiento**

2.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "simple", para el despacho del proyecto que "Regula la extracción de áridos". BOLETÍN N° 15096-09(S) (refundido con boletín 15676-09). (230-372).

- **Se tomó conocimiento**

3.- Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto iniciado en moción, que "Regula la extracción de áridos". BOLETÍN N° 15096-09(S) (refundido con boletín 15676-09). (137/SEC/24).

- **Se tomó conocimiento**

4.- Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Olivera; Nuyado; Pérez, doña Joanna; Schneider y Tello; y de los diputados señores Mellado, don Cosme, y Ojeda, que "Modifica la ley N° 18.290 y otros cuerpos legales que indica, para hacer efectiva la exigencia de contar con aptitudes para conducir vehículos motorizados y regular otras materias relacionadas". BOLETÍN N° 16720-15.

- **Se tomó conocimiento**

5.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Bugueño; Rosas y Sáez, y de las diputadas señoras González, doña Marta; Mix y Rojas, que "Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para aumentar las sanciones a quienes obstruyan el paso de vehículos de emergencia y ocasionen daños en su estructura". BOLETÍN N° 16694-15.

- **Se tomó conocimiento**

V.- VARIOS

Se acordaron los oficios que se encuentran en el acápite de acuerdos.

El **diputado Sáez** solicitó poder poner en tabla boletín 16667-15.

El **diputado Ojeda** solicitó poder invitar a la cámara chilena de la construcción para que se refiera a la posible quiebra del rubro inmobiliario.

El **diputado Alinco** celebró la visita que realizó el señor Boris Olguín, director general de Obras Públicas en las ciudades de Coyhaique y Aysén y felicitó la forma en que se trabajó en la zona, reuniéndose con todos los interesados. Al respecto el presidente de la comisión se sumó a estas palabras, por visita que realizó en la región de O´higgins.

La **diputada Nuyado** solicitó que la Ministra de obras Públicas también se refiera a las obras del plan buen vivir.

El **diputado Winter** solicitó que se comience a votar en particular el proyecto de ley de su autoría, que crea un registro nacional de repartidores.

El **diputado Bianchi** solicitó poder continuar con la tramitación del proyecto de ley sobre control biométrico.

Respecto a la posibilidad de escuchar a las empresas de aplicaciones para el proyecto de ley que crea un registro nacional de repartidores, no hubo acuerdo para poder invitarlos, siendo un proyecto de ley que ya se encuentra aprobado en general.

VI.- ORDEN DEL DÍA

1.- S**e escuchó en Audiencia al señor Marcelo Pasten Varela, Presidente de la junta de vecinos del sector de Playas Blancas de la comuna de El Tabo, la señora Ángela Regina Querellé, Consejera comunal COSOC y los dirigentes Rosa Genoveva Díaz y Abel Hugo Opazo, quienes expusieron su problemática en torno al proyecto de "Mejoramiento del circuito vial en la avenida La Playa, Argentina, Costa Rica, Uruguay, comuna del Tabo", y los problemas que éste les ha generado, sobre todo en relación a la accesibilidad de las viviendas y en materia de alcantarillado. Además, se refirieron a la falta de participación ciudadana que existió en el proyecto.**

Los parlamentarios presentes acordaron solicitar a la municipalidad todos los antecedentes del proyecto e invitar al Gobernador de la Región de Valparaíso y alcalde en fecha a definir**.**

2.- **Se despachó el mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que "Prohíbe la fabricación, comercialización, importación, exportación, utilización, tenencia y porte de dispositivos electrónicos aptos para interceptar, interferir o interrumpir cualquier tipo de señal que se emita a través de un servicio de telecomunicaciones, y establece sanciones en caso de incumplimiento". BOLETÍN N° 16598-15. Pasa a Sala. Diputado Informante señor Jaime Sáez.**

DISCUSIÓN PARTICULAR

El Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Araya indicó que el ejecutivo se encuentra de acuerdo con todas las indicaciones presentadas al proyecto de ley.

El **diputado Irarrázaval** señaló que tenía una observación en relación con prohibir la fabricación del dispositivo, porque con ello significa que los inhibidores sólo podrían importarse en aquellos casos que se necesiten y no se podrían fabricar en Chile, por ejemplo, lo que sucede en el caso de las cárceles, cuando éstos se requieran.

El **Subsecretario de Telecomunicaciones** expresó que estaba de acuerdo con la observación del diputado Irarrázaval.

Los diputados **Irarrázaval, Bórquez y Mulet** consultaron sobre la proporcionalidad de las penas al subir las sanciones con las indicaciones.

El **diputado Camaño** explicó que se está armonizando con la actual ley de Telecomunicaciones, puso como ejemplo la situación de las ganzúas, de esa manera señala que se igualan las sanciones a situaciones similares que se contemplan en dicha ley. Esto fue ratificado por la asesora de la Subsecretaría del Interior, señora **Camila Barros**, quien indicó lo siguiente:

"Complementando lo que decía el diputado Camaño con respecto a las ganzúas, esto ya también ocurre en la ley de telecomunicaciones, a raíz del artículo 36B, eso sí, en este caso, en el literal B. El artículo 36B, respecto a los decodificadores de señal de televisión satelital. También se ocasionó en algún momento este problema y por eso mismo la ley de telecomunicaciones tuvo que efectivamente sancionar la comercialización, distribución y conductas asociadas que no hace la ley general de telecomunicaciones, por eso en este caso se tuvo que hacer.

Y nosotros tuvimos a la vista esa modificación que ya había sido aprobada, digamos, por el Congreso. Y tomamos esa misma postura, para poder hacerlo respecto a los inhibidores de señal. Los inhibidores de señal, en el fondo, son estos aparatos que entre más antenas tengan, más señales pueden inhibir. Entonces, en el fondo, lo que hace es que genera un ruido tan grande que es que no permite que la señal verdadera sea la que llegue a la persona.

Entonces, por eso es por lo que el Subsecretario de Telecomunicaciones señalaba que no se ven razones legítimas para que los particulares lo puedan ocupar.

Con respecto a lo que se había mencionado de las cárceles, nosotros tenemos efectivamente una prohibición general y tenemos una excepción para esa prohibición donde está incluido expresamente gendarmería. Gendarmería es el que licita, el tema de las cárceles está absolutamente contemplado.

Lo único que creemos que podría verse es el tema planteado con respecto a poder considerar alguna cabida en la industria nacional y lo que ya ha señalado el subsecretario de telecomunicaciones.

Con respecto a las penas, nosotros actualmente tenemos un artículo de la ley de telecomunicaciones que sanciona la interferencia de la señal de telecomunicaciones al que lo haga de forma maliciosa. Y, en ese sentido, la pena va de presidio menor en su grado mínimo a presidio mayor en su grado máximo. O sea, estamos hablando de 61 días a 5 años.

Lo que sí, este es un delito de resultado. O sea, yo tengo que probar que efectivamente se ha interferido esa señal y que efectivamente se ha hecho maliciosamente. O sea, que hay dolo.

Lo que nosotros estamos incorporando es este delito que tiene que ver con la prohibición, con quebrantar esta prohibición. Y ahí nosotros originalmente proponíamos una pena de presidio menor en su grado mínimo. Esto es 61 días a 540 días.

Efectivamente, surgió en la comisión pasada que, dada la gravedad y la poca legitimidad para ocupar estos elementos, la pena parecía muy baja. Entonces, por eso estaba la propuesta de subir a presidio menor en su grado medio, lo que no es una pena excesivamente alta, sino que va de 541 días a 3 años.

Y posteriormente, tenemos una figura agravada, que si tiene una pena mayor, que es cuando se interfiera efectivamente una señal, ya sea de servicios esenciales o ya sea de torres de aéreas, y estaban señalados defensa y también las policías, ahí sí se establece una sanción agravada y la propuesta de los diputados, estaba vinculada a que nosotros proponíamos una pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo. Y la propuesta es eliminar el grado menor, lo que efectivamente haría un aumento de la pena, pero dada la gravedad de la interferencia, en este caso, porque estamos hablando de servicios esenciales, sería la pena más alta.

Entonces, en el fondo nosotros consideramos que dentro de las penas el parámetro está correcto. Dado que, en el caso de interferencia, que es lo que hoy tenemos, tenemos de presidio menor en su grado mínimo a presidio mayor en su grado máximo.

En el caso de solamente la conducta, por ejemplo, el porte, en su corte estaríamos en presidio menor en su grado medio y en el caso de la conducta agravada, o sea, la interferencia de las señales de servicios esenciales, una pena mayor por el disvalor de la acción y en ese sentido tendríamos una pena de presidio mayor en su grado mínimo.”

La **diputada Nuyado** hizo presente que retiraba su firma de todas las indicaciones.

El **diputado Irarrázaval** finalmente señaló que esperaba que el Ejecutivo se comprometiera a presentar una indicación en el segundo trámite, en el sentido que se expresó anteriormente, ya que es importante que se indique la autoridad competente, lo cual requiere de su patrocinio.

“**Artículo único. -** Agrégase, en el artículo 36 B de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, el siguiente literal g), nuevo:

“g) El que infrinja lo dispuesto en este literal.

“Queda prohibida la fabricación, comercialización, importación, exportación, utilización, tenencia o porte de dispositivos electrónicos aptos para interferir,

interceptar o interrumpir cualquier tipo de señal que se emita a través de un servicio de telecomunicaciones.

Se exceptúa de estas prohibiciones a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, a las Fuerzas Armadas y los servicios bajo su dependencia, a Gendarmería de Chile **y la Agencia Nacional de Inteligencia**, y a aquellas reparticiones distintas de las citadas precedentemente y que están señaladas en el artículo 3° de la ley N° 19.863, Sobre Remuneraciones de Autoridades de Gobierno y Cargos Críticos de la Administración Pública y da normas sobre Gastos Reservados, quienes podrán realizar las actividades señaladas en el **párrafo** primero de este literal, cuando así lo requieran, en el marco del ámbito de sus competencias y obligaciones, en conformidad con la ley.

Se presentó una indicación complementaria suscrita por el diputado señor Cosme Mellado, para sustituir la frase "y la Agencia Nacional de Inteligencia" por la frase ", la Agencia Nacional de Inteligencia y la Agencia Nacional de Ciberseguridad".

Se presentó una indicación complementaria, suscrita por los diputados señores Bianchi, Camaño, Mellado y Sáez, para sustituir en los incisos tercero, cuarto, sexto y séptimo del literal G), la palabra "párrafo" por "inciso".

El que fabrique, comercialice, utilice, tenga o porte uno o más de los dispositivos señalados en el **párrafo** primero de este literal, será sancionado con la pena de **presidio menor en su grado mínimo y multa de 11 a 20 unidades tributarias mensuales.**

A este inciso se presentó una indicación complementaria suscrita por los diputados señores Bianchi, Camaño, Mellado y Sáez, para sustituir la pena de "presidio menor en su grado mínimo y multa de 11 a 20 Unidades tributarias mensuales" por la pena de "presidio menor en grado medio, multa de 50 a 100 Unidades tributarias mensuales y comiso de los equipos, dispositivos e instalaciones".

El que, utilizando estos dispositivos electrónicos, interfiera, intercepte o interrumpa señales de naves, aeronaves o torres de control de tráfico aéreo; redes o servicios de telecomunicaciones de servicios esenciales o de aquellos de especial relevancia para el orden y seguridad pública, la defensa nacional o el sistema de inteligencia del Estado, será sancionado con la pena de **presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo y multa de 20 a 30 unidades tributarias mensuales.**

A este inciso se presentó una indicación complementaria, suscrita por los diputados señores Bianchi, Camaño, Mellado y Sáez, para sustituir la pena de "presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo y multa de 20 a 30 Unidades Tributarias Mensuales", por la pena de "presidio mayor en grado mínimo y multa de 100 a 5000 Unidades Tributarias Mensuales".

La importación o exportación de los dispositivos descritos en el párrafo primero será sancionada de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 168, en relación con los numerales 2 y 3 del inciso primero del artículo 178, ambos del decreto con fuerza de ley Nº 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el

texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley Nº 213, de 1953, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas. En estos casos, si el valor de los dispositivos no excediere de veinte unidades tributarias mensuales, se aplicará la pena de **presidio menor en su grado mínimo** y multa de dos a cinco veces el valor de la mercancía objeto del ilícito.

A este inciso se presentó una indicación complementaria, suscrita por el diputado señor Cosme Mellado, para sustituir la pena de "presidio menor en su grado mínimo" por la pena de "presidio menor en su grado medio".

Para efectos de lo establecido en el **párrafo** anterior, resultará aplicable lo dispuesto en los artículos 188, **189 y 190** del decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 213, de 1953, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas.

A este inciso se presentó una indicación complementaria, suscrita por el diputado señor Cosme Mellado, para sustituir la oración "189 y 190" por la frase "189 -con excepción de lo dispuesto en su inciso sexto-, y 190".

Artículo transitorio.- No se aplicarán las penas establecidas en el artículo único de esta ley, para la tenencia y porte de dispositivos electrónicos aptos para interferir, interceptar o interrumpir cualquier tipo de señal que se emita a través de un servicio de telecomunicaciones, a quien entregue voluntariamente a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública tales dispositivos dentro del plazo de ciento veinte días contados desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial, **siempre que no se haya iniciado una investigación penal en su contra.".**

Se presentó a este artículo transitorio una indicación complementaria, suscrita por los diputados señores Bianchi, Camaño, Mellado y Sáez, para sustituir la frase "siempre que no se haya iniciado una investigación penal en su contra", por la expresión "siempre que no se haya formalizado una investigación penal en su contra".

VOTARON A FAVOR DEL TEXTO ORIGINAL DEL PROYECTO LA DIPUTADA SEÑORA EMILIA NUYADO, Y LOS DIPUTADOS SEÑORES FERNANDO BÓRQUEZ, FÉLIX BUGUEÑO, FELIPE CAMAÑO, MAURO GONZÁLEZ, JUAN IRARRÁZAVAL, COSME MELLADO, JAIME MULET Y JAIME SÁEZ.

EL TEXTO ORIGINAL DEL PROYECTO -CON LAS INDICACIONES RECAÍDAS EN EL-, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. ESTA VEZ VOTARON A FAVOR LOS MISMOS SEÑORES DIPUTADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA EMILIA NUYADO, QUE LO HIZO EN CONTRA.

Se designó como diputado informante al señor Jaime Sáez.

* Los integrantes de la Comisión e invitados, formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/embed/d-RM1SPzF3o, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

VII.- ACUERDOS

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

CON ESTA FECHA, SE RECIBE LA RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN POR PARTE DEL DIPUTADO SEÑOR COSME MELLADO.

A.- INVITAR A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL DÍA MARTES 16 DE ABRIL DE 2024, PARA QUE EXPONGA SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS PROYECTOS QUE SE PRETENDEN IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EN EL CURSO DEL PRESENTE AÑO, INDICANDO EN ESPECIAL LAS PRIORIDADES ASIGNADAS, TODO ELLO CONSIDERANDO UN DESGLOSE POR REGIONES. ADEMÁS, SE REFIERA A LOS AVANCES PRSUPUESTARIOS Y A LAS OBRAS INCONCLUSAS A NIVEL REGIONAL. TAMBIÉN, SE REFIERA PARTICULARMENTE A CAMINOS Y OBRAS PÚBLICAS USADOS PRINCIPALMENTE POR ETNIAS INDÍGENAS, Y QUE SE ENCUENTREN EMPLAZADOS EN REGIONES DE LA ZONA SUR DEL PAÍS.

TABLA LEGISLATIVA

1.- Moción, copatrocinada por Alfonso De Urresti Longton, señora Alejandra Sepúlveda Órbenes y señor Jorge Soria Quiroga (Boletín N° 15.096-09), con otra del Honorable Senador señor Juan Castro Prieto (Boletín N° 15.676-09), **en segundo trámite constitucional y con urgencia calificada de "simple",** que "Regula la extracción de áridos". **BOLETÍN N° 15096-09(S) (refundido con boletín 15676-09).**

INVITAR: A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS MOCIONANTES-

2.- Moción copatrocinada por los diputados Miguel Ángel Calisto, Lorena Fries, Cosme Mellado, Marisela Santibáñez, Emilia Schneider, Jaime Sáez y **Gonzalo Winter (MOCIONANTE**), **en primer trámite constitucional**, que obliga a las Empresas de Aplicación de Transportes a crear un registro nacional de repartidores y establece multas que indica. **BOLETÍN N° 15.753-25. (remitida desde Seguridad Ciudadana. Radicada). APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD. PLAZO INDICACIONES: PRORROGADO. INICIO DISCUSIÓN PARTICULAR.**

VOTARON A FAVOR LA DIPUTADA SEÑORA EMILIA NUYADO Y LOS DIPUTADOS SEÑORES CARLOS BIANCHI, FERNANDO BÓRQUEZ, FÉLIX BUGUEÑO, COSME MELLADO Y JAIME SÁEZ.

INVITAR AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES. LUEGO DE SU COMPARECENCIA CORRE PLAZO DE UNA SEMANA PARA INDICACIONES.

3.- Moción copatrocinada por Jaime Araya, Carlos Bianchi (**MOCIONANTE)**, Marta González, Carolina Marzán, Helia Molina Camila Musante, Raúl Soto, Cristián

Tapia y Héctor Ulloa, **en primer trámite constitucional**, que modifica cuerpos legales que indica con el objeto de autorizar el uso de tecnologías de autentificación biométrica para la correcta identificación de pasajeros del transporte aéreo. **BOLETÍN N° 16.434-15.**

INVITAR: A MINISTRA DEL INTERIOR Y/O SUBSECRETARIO PREVENCIÓN DEL DELITO

4.- Moción copatrocinada por las diputadas señoras Pérez, doña Joanna (**MOCIONANTE**); Molina y Olivera; y de los diputados señores Calisto; Celis; Oyarzo y Saffirio, **en primer trámite constitucional,** que "Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para exigir la realización de exámenes médicos anuales a los conductores de vehículos de transporte público de pasajeros". **BOLETÍN N° 16.413-15.**

5.- Moción copatrocinada por las diputadas Marta González (MOCIONANTE), Viviana Delgado, Ana María Gazmuri, Carolina Tello, Marisela Santibáñez y Carolina Marzán; y de los diputados Cosme Mellado, Luis Cuello, Jorge Brito, Félix Bugueño, en primer trámite constitucional, que "Modifica cuerpos legales que indica para dotar de mayor protección a los conductores de ciclos, triciclos motorizados de carga, motocicletas, motonetas y bicimotos, en caso de accidentes". **BOLETÍN N°16.368 15.**

6.- Moción de las diputadas, Ana María Bravo (A), Daniella Cicardini, Emilia Nuyado; y de los diputados Carlos Bianchi Fernando Bórquez Daniel Manouchehri, Cosme Mellado, Daniel Melo, Jaime Sáez y Nelson Venegas, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.831, en materia de responsabilidad del transportista escolar durante el traslado de niños, niñas y adolescentes. **BOLETÍN N°16.433 18.**

7.- Moción de Gustavo Benavente (A), Sergio Bobadilla, Juan Fuenzalida, Cristóbal Martínez, Marlene Pérez, Natalia Romero y Flor Weisse, que regula la venta de tarjetas SIM de prepago. **BOLETÍN N° 15352-15.**

8.- Moción de María Francisca Bello, Lorena Fries , Diego Ibáñez (A), Erika Olivera, Guillermo Ramírez, Juan Santana, Carolina Tello y Alberto Undurraga, que modifica la ley N° 21.553, a fin de incorporar medidas de control de identidad y seguridad para conductores y pasajeros. **Boletín N° 16490-15.**

9.- Moción, copatrocinada por Sergio Bobadilla, Fernando Bórquez, Juan Antonio Coloma, Felipe Donoso, Cristian Labbé, Cristóbal Martínez (A), Cristhian Moreira, Natalia Romero, Marco Antonio Sulantay y Flor Weisse, que modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para agravar las sanciones por transitar, estacionar o detener vehículos motorizados en ciclovías. **BOLETÍN N° 16.667-15.**

ACUERDOS: DE 09_04_24.-

INVITAR: para sesión del 23/04/24 a CCHC, con el propósito de tratar el tema de quiebra de empresas, especialmente en el ámbito de la construcción (Empresas inmobiliarias).

INVITAR PARA SESIÓN A DEFINIR: a los señores Gobernador de la Región de Valparaíso y Alcalde de la comuna de El Tabo. TEMA: proyecto de pavimentación de balneario Playa Blanca, que está en ejecución causando perjuicios a los vecinos del lugar.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA: (19 03 24)

1.- Uber Chile SpA, para exponer sobre su situación regulatoria.

2.- Asesorías CC SpA, en representación de la empresa de aplicación de transportes de pasajeros DiDi, para referirse sobre la preocupación de conductores por su incorporación al régimen de protección social según la legislación vigente y la atención por su situación con respecto a las fiscalizaciones.

3.- Solicitud de audiencia de la empresa de pedidos YA para referirse a proyecto de ley sobre registro de repartidores.

ACUERDO DE 19 – 03 - 24:

- EN SESIONES A DEFINIR INVITAR A LOS SEÑORES DIRECTOR GENERAL DE AGUAS PARA QUE SE REFIERA A LA POSIBILIDAD DE DECRETAR ESCASEZ HÍDRICA EN TODA LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, este último, para que explique de qué manera se justifica el aumento en el precio de tasación de los vehículos usados, que redunda en un alza de precio de los permisos de circulación.

OTROS ACUERDOS: (SESIONES PASADAS)

i.- EN SESION A DEFINIR RECIBIR al Consejo Regional Sur del Transporte Urbano Mayor CORESUR – Norte, entidad que congrega a la mayor parte de los microempresarios dueños de microbuses de las ciudades de Arica, Concepción, Temuco, Villarrica, Valdivia, Osorno, Puerto Montt Ancud y Castro, para efectos de plantear algunas problemáticas que afectan a su sector, como son: el déficit de conductores y la urgente necesidad de contar con un subsidio al empleo para estos trabajadores, la tarjeta TNE y perímetros de exclusión.

PENDIENTE:

1.- Solicitud de la diputada María Luisa Cordero Velásquez para colocar en tabla proyecto de ley de su autoría, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, con el propósito de establecer la obligatoriedad de poseer elementos identificatorios en la indumentaria que señala para quienes conducen motocicletas y vehículos que indica. **BOLETÍN 15.471-15**

2.- Solicitud del diputado Bugueño para colocar en tabla el proyecto que Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para agravar las penas aplicables por infracciones que indica. **BOLETÍN 16361-15.**

ii.- INVITAR -A SESIÓN A DEFINIR- AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

iii.- INVITAR EN SESIÓN A DEFINIR:

DE: Asociación Nacional de Comités y Cooperativas de Agua Potable Rural APRS CHILE

A: Emilia Nuyado Ancapichún, Diputada de la República de Chile.

Estimada Diputada

Junto con saludarla, concurrimos ante usted en nombre de más de mil organizaciones de comités y cooperativas de agua potable rural del país, agrupadas en nuestra organización, a solicitar por vuestro intermedio que la Comisión de Obras Públicas del Honorable Cámara de Diputadas/os, nos pueda conceder una audiencia con el fin de exponer la situación que nos afecta con la aplicación de la Ley 20.998 de Servicios Sanitarios Rurales.

Señalar que existe un compromiso firmado por el Presidente de la Republica Gabriel Boric de revisar y modificar dicha ley, porque comprendió y acogió las observaciones y preocupaciones de los dirigentes.

El 30 de noviembre de 2022. La Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó por unanimidad la prórroga de la Ley N°20.998. El acuerdo para esta prórroga (2 años), con el Ministro Juan Carlos García, fue que durante este tiempo se discutiría la Ley, Reglamento y Manuales, en una Mesa Única Nacional de revisión y modificación de la Ley.

Lo anterior no se está cumpliendo, y muy el contrario, se ha estado intentando aplicar la ley de forma impositiva, sin conversación, sin respetar los procesos organizativos tan urgentes, tan necesarios para enfrentar la nueva realidad que se quiere implementar.

Durante las discusiones para la prórroga todas y todos concordamos, Dirigentes y Autoridades, Senadores, Diputados, que no había ni hay condiciones para la implementación de la Ley de servicios sanitarios rurales, pero hay un constante acoso de su implementación, la pregunta es ¿qué necesidad existe de avanzar en una Ley que a todas luces fallará?

Por lo tanto y en virtud de lo señalado, Los Comité y Cooperativas de agua potable rural, no pueden estar en la incertidumbre sobre los cambios normativos y legales que la Ley 20.998 necesita, por lo tanto, es apremiante conformar una mesa de trabajo interministerial, que permita la revisión y Modificación de la Ley 20.998, Reglamento y Manuales. No podemos esperar más, ya que el tiempo no perdona y los plazos se vencen.

Solicitamos a esta Comisión, pueda escuchar nuestros planteamientos y ayudar en las conversaciones y modificaciones que esta ley requiere.

Yorki Riquelme Presidenta Nacional

Asociación Nacional APR´s Chile

asociacionnacionalaprs.chile@gmail.com

PJ: N°340546 Rut; 65219957-7

iv.- INVITAR A SESIÓN A DEFINIR A PESCADORES DE PUERTO SAAVEDRA, SEGÚN LISTADO QUE ENTREGARÁ MAURICIO OJEDA. (TEMA LEY LAFKENCHE)

vi.- <u>PARA UNA SESIÓN A DEFINIR,</u> INVITAR A DIRIGENTES GREMIALES DE TAXIS, Y A LOS SEÑORES MINISTROS DE TRANSPORTES Y DE HACIENDA, CON EL FIN DE PODER ZANJAR LA DISCUSIÓN RESPECTO A LA INCLUSIÓN DEL GREMIO DE TAXISTAS DENTRO DE LA LEY ESPEJO DEL TRANSANTIAGO, YA QUE, A NIVEL NACIONAL LOS TAXISTAS SE HAN VISTO SUMAMENTE PERJUDICADOS AL NO PODER RECIBIR LOS SUBSIDIOS QUE CONTEMPLA. HOY SE DISCUTE UNA MODIFICACIÓN DE ESTA LEY EN EL SENADO, PERO SE SIGUE SIN CONSIDERAR A LOS TAXIS DENTRO DEL TRANSPORTE BENEFICIADO. LA LEY N° 20.378 NO INCLUYE COMO TRANSPORTE PÚBLICO MENOR A LOS TAXIS EN TODAS SUS FORMAS, SINO QUE SOLO INCLUYE A LOS TAXIS COLECTIVOS, SITUACIÓN QUE PERJUDICARÍA A NIVEL NACIONAL A LOS TAXISTAS.

<u>OFICIOS</u>

1.- OFICIO A MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS CON COPIA A DIRECTOR DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS con el objeto de que informe acerca de los puentes de madera existentes en caminos enrolados, en la región de los Lagos, -segregados por provincia- el estado actual de cada uno de ellos, y respecto de cuáles existe una necesidad urgente de mantención.

2. - OFICIO A LA OFICIO A MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS CON COPIA A DIRECTOR DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, Y A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT con la finalidad de solicitar se dé celeridad a la reparación del puente de madera, sector de Panitao, que se encuentra sobre el río Gómez en la ciudad de Puerto Montt, ya que su destrucción y colapso mantiene en constante riesgo a las habitantes de la zona.

3.- **OFICIO A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS** para que informen de los puentes que registran en caminos vecinales, el estado de dichos puentes y cuáles de ellos requieren una mantención prioritaria.

3.- OFICIO A LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS para solicitar se realice en forma urgente una inspección fiscal a las viviendas que se encuentran construidas sobre arena, en el sector de Padre Hurtado, comuna de San Pedro de la Paz, cercanas al humedal Los Batros y que se ubican en forma aledaña a las obras del puente industrial, ya que hay preocupación por los efectos que están teniendo las obras en dichas viviendas.

4.- OFICIO AL MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACINES, AL GERENTE GENERAL DE EMPRESA METRO SOCIEDAD ANÓNIMA Y AL PRESIDENTE DE FERROCARRILES DEL ESTADO para conocer el estado de la infraestructura de accesibilidad universal a lo largo del país de toda la red de trenes, considerando entre otros aspectos, ascensores, rampas de acceso y elevadores.

5.- **OFICIO A LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS, AL MINISTRO DE AGRICULTURA Y AL DIRECTOR NACIONAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL** con el objeto de solicitar celeridad a la licitación para el proceso de asfalto de la ruta internacional que está ubicada entre Melipeuco y Lonquimay, al lado del Paso Icalma, hacia Argentina, siendo necesario que CONAF autorice un plan de manejo para las mitigaciones que hay que hacer respecto a la reposición de cerca de 40 hectáreas de araucaria, aproximadamente, en un predio.

6.- **OFICIO A LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** con el objeto de solicitar se adopten medidas pertinentes para evitar la desaparición de la laguna Foitzick, comuna de Coyhaique, región de Aysén.

7.- **OFICIO A LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS CON COPIA AL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD Y AL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE O´HIGGINS** con el objeto de que informe en qué etapa está la licitación de las obras en el camino Rol e I-1048, comuna de Navidad, región de O´higgins.

8.- **OFICIO AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL TABO** con el objeto de que pueda remitir todos los antecedentes existentes respecto del proyecto de pavimentación que se está realizando en el sector de playas Blancas, denominado “Mejoramiento del circuito vial en la avenida La Playa, Argentina, Costa Rica, Uruguay, comuna del Tabo”, en especial lo que tenga relación con la participación ciudadana, el alcantarillado y el acceso de las viviendas allí emplazadas, entre otros aspectos relevantes para el desarrollo de estas obras.

****

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.[1]

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:30 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario de la Comisión

[1] Disponible en: www.democraciaenvivo.cl